

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Promoción y Turismo**

Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas. BOP-2017-3335

### **AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)**

#### **Área de Economía y Hacienda**

Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario núm. 2 del ejercicio 2017. BOP-2017-3256

### **AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)**

Aprobación inicial del crédito extraordinario núm. 6, correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-3052

### **AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)**

Licitación Servicios de Redacción de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar para la implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico. BOP-2017-3064

Aprobación cargos recibos mes de julio 2017. BOP-2017-3267

### **AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)**

Enajenación de un lote de tres solares del Polígono Industrial de Carboneros integrantes del P.M.S. BOP-2017-3257

### **AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto. BOP-2017-3251

### **AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)**

Aprobación inicial del Expte. núm. 1 de suplementos de crédito del Presupuesto 2017. BOP-2017-3258

### **AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

#### **Negociado de Contratación**

Licitación correspondiente a la concesión demanial del uso privativo sobre el recinto ferial "Alfonso Sánchez Herrera" para su ocupación y explotación durante la feria y fiestas de San Lucas 2017 y Virgen de la Capilla 2018. BOP-2017-3268

#### **Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén**

Emisión de remesa y cobro de recibos por servicios en el Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos. Abril 2017. BOP-2017-3051

### **AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)**

Padrón de la Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de Basura segundo trimestre del 2017. BOP-2017-3053

### **AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por generación de créditos extraordinarios núm. 4/2017. BOP-2017-3284

**AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)**

Delegación de competencia para la celebración de Matrimonio Civil en el Concejal, don Jesús Chiachio Torres. BOP-2017-3259

**AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)**

Publicación periodo de cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas. BOP-2017-3255

**AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)**

Subvenciones por concurrencia competitiva en materia de Escuelas Deportivas BOP-2017-3285

**MINISTERIOS**

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE JAÉN**

Anuncio de Cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2017. BOP-2017-3072

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Notificación de Auto. Procedimiento: 591/16. Ejecución núm. 62/2017. BOP-2017-3067

Cédula de citación a empresa Reciclajes ecológicos La Cabria, S.L. Procedimiento Ordinario 224/2017. BOP-2017-3069

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 3335** *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas.*

#### **Anuncio**

Con fecha 12 de julio de 2017, se ha dictado la propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de las Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, con el siguiente tenor literal:

#### “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 38, de 24 de febrero de 2017, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero:* Por resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol.744 de 07-07-2015) número 22, de fecha 20 de febrero de 2017, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas.

*Segundo:* Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

*Tercero:* En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 29 de junio de 2017, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

*Cuarto:* Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 3 de julio de 2017, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden alfabético, y las cuantías que, a juicio de ese Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero:* La legislación, en lo esencial, esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

*Tercero:* Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

*Primero:* Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

Núm. Expte.	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
930	ALCALA LA REAL	FIESTA MEDIEVAL 2017	81	6.480,00
935	ALCAUDETE	MERCADO, ANIMACIÓN Y RECREACIÓN FIESTAS CALATRAVAS	80	6.400,00
980	ANDÚJAR	NOCHES DE SAN JUAN EN LA MURALLA	43	3.440,00
984	ARJONA	XIII VELADAS NAZARIES 2017	39	3.120,00
989	ARJONILLA	ARJONILLA, VILLA DEL TROVADOR MACIAS	38	3.040,00
987	BAILEN	MERCADO DE LA INDEPENDENCIA 2017	46	3.680,00
992	BAÑOS DE LA ENCINA	NOCHE ANDALUSI DE LA ROSA	80	6.400,00
995	JAEN	ESPLENDOR EN TIEMPOS DEL CONDESTABLE IRANZO	35	2.800,00
997	LA CAROLINA	CONMEMORACIÓN BATALLA NAVAS DE TOLOSA	40	3.200,00
999	LINARES	JORNADAS DE TEATRO CLÁSICO EN CÁSTULO	45	1.200,00
1000	LOPERA	MERCADO MEDIEVAL 2017	44	3.520,00
1002	MARTOS	VIAJAR AL MUNDO MEDIEVAL: V JORNADAS MEDIEVALES	43	3.440,00
1004	PORCUNA	ANIMACIÓN MERCADO MEDIEVAL	32	2.560,00
1005	SANTA ELENA	I RECREACIÓN INTERNACIONAL BALTALLA NAVAS DE TOLOSA	40	3.200,00
1007	TORREDELCAMPO	ACTOS CONMEMORATIVOS 213 ANIVERSARIO NOMBRAMIENTO COMO VILLA	29	2.320,00
1008	TORREDONJIMENO	XV MERCADO Y FIESTA MEDIEVAL VISIGODA	38	3.040,00
1010	VILCHES	VILCHES GUARDIAN DE LOS TROFEOS. PASACALLES INAUGURAL FIESTAS MEDIEVALES	27	2.160,00

Núm. Expte.	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
	<b>TOTAL</b>			<b>60.000,00</b>

*Segundo:* Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (Art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art.27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

*Tercero:* Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

*Cuarto:* La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 12 de Julio de 2017.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**3256**      *Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario núm. 2 del ejercicio 2017.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2017.

#### 1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	150.181,51
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>150.181,51</b>

El anterior importe se financia con cargo a:

#### 2.-REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.181,51
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>150.181,51</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 10 de Julio de 2017.- La Alcaldesa Accidental, CECILIA ALAMEDA OLMO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**3052**      *Aprobación inicial del crédito extraordinario núm. 6, correspondiente al ejercicio 2017.*

#### **Edicto**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, adopta por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2017, el siguiente

#### ACUERDO:

*Primero.*-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 06/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

*Segundo.*-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Alcaudete, a 26 de Junio de 2017.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

- 3064** *Licitación Servicios de Redacción de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar para la implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico.*

**Edicto**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2017, aprobó el expediente para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDÚJAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA LOGÍSTICA INTERMODAL DE INTERÉS AUTONÓMICO, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente servicio:

**1.º.-Entidad adjudicataria:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar - Sección de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén) C.P. 23.740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax : 953 50 82 05
- 6. Correo Electrónico: [contratacion@andujar.es](mailto:contratacion@andujar.es)
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.andujar.es](http://www.andujar.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas (de Lunes a Viernes).
- 9. Número de Expediente: 11/2017.

**2.º.-Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE REDACCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDÚJAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA

LOGÍSTICA INTERMODAL DE INTERÉS AUTONÓMICO.

c) Lugar de Entrega: Andújar.

1. Domicilio: Plaza de España, 1.

2. Localidad y código postal: Andújar (23.740).

d) Plazo de Ejecución: OCHO MESES (Los trabajos se ajustarán a las fases parciales indicadas en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) CPV 2008: 7124.

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios.

c) Criterios de Adjudicación:

1. *Proposición Económica* (Hasta 25 puntos).

La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al Presupuesto Base de Licitación (37.000 €), se efectuará hasta un total de 25 puntos. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula siguiente:

$$P_i = 25 \times (O_{\min}/o_i)$$

*Siendo:*

**P<sub>i</sub>**: Puntuación de cada licitador.

**O<sub>min</sub>**: Oferta más baja que no haya incurrido en baja temeraria.

**O<sub>i</sub>**: Oferta de cada licitador.

2. *Plazo* (Hasta 5 puntos).

Se valorará con 2,5 puntos por cada mes por debajo del plazo máximo total establecido para el cumplimiento del contrato (8 meses). A estos efectos, y dado que se exigen plazos para cada una de las fases, el licitador deberá presentar un planning para los plazos parciales comprometidos, con la misma estructura que figura en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.º.-*Presupuesto base licitación:*

El tipo de licitación se fija en CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (//44.770,00 €///) (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
37.000,00 €	7.770,00 €	44.770,00 €

5.º.-*Garantías:*

- *Garantía Provisional:* Exenta.
- *Garantía Definitiva:* el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido.

6.º.-*Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años , similares al objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Entendiéndose como trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, en el caso que nos ocupa, lo siguientes:

- Redacción de documentos urbanísticos o ambientales de planeamiento general.
- Redacción de documentos urbanísticos o ambientales de Innovación de planeamiento general que contenga determinaciones correspondientes a la ordenación estructural.

7.º.-*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax, telegrama o correo electrónico el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el **sobre A)**, “Oferta Económica”. La Proposición económica según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y formulada con arreglo al modelo de la cláusula 32 (TRIGESIMOSEGUNDA).

En el **sobre B)**, “Documentación General”. La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el **sobre C)**, “Documentación Técnica”. La señalada y en la forma que determina la cláusula DÉCIMA (10) del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23.740

8.º.-*Apertura de las ofertas:*

1. Dirección: Sala de Comisiones - Ayuntamiento de Andújar - Plaza de España, núm. 1.
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740

3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9.º.-*Gastos de publicidad:*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

10.º.-*Perfil del contratante:* [www.andujar.es](http://www.andujar.es)

Lo que se da en Andújar, firma y fecha electrónicas.

Andújar, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**3267**      *Aprobación cargos recibos mes de julio 2017.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 06 de julio de 2017, se han aprobado las listas cobratorias que a continuación se detallan, siendo los importes y periodo de vencimiento el que se indica:

Nº CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2017-311	QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION JULIO 2017	05/09/2017	80,65
2017-312	QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO JULIO 2017	05/09/2017	176,74
2017-313	QUIOSCO COLON JULIO 2017	05/09/2017	604,60
2017-314	APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER JULIO 2017	05/09/2017	438,81
2017-315	APARCAMIENTO CL QUINTERIA JULIO 2017	05/09/2017	698,17
2017-316	SANTUARIO JULIO 2017	05/09/2017	442,00
2017-317	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA JULIO 2017	05/09/2017	623,28
2017-318	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES JULIO 2017	05/09/2017	1.069,04
2017-319	MERCADO DE ABASTOS JULIO 2017	05/09/2017	6.990,19
2017-320	MERCADILLO 1ª QUINCENA JULIO 2017	05/09/2017	6.073,60
2017-321	MERCADILLO 2ª QUINCENA JULIO 2017	20/09/2017	6.073,60
2017-310	SERVICIO INTERNET WIFI JUNIO 2017	05/09/2017	3.02900
2017-322	OFICINA TURISMO SANTUARIO JULIO 2017	05/09/2017	251,68
2017-323	CANON NAVES POLIGONO TRIANA JULIO 2017	05/09/2017	978,23
2017-324	VIVIENDAS JULIO 2017	05/09/2017	7,14
2017-325	BAR PISCINA MUNICIPAL JULIO 2017	05/09/2017	423,50
2017-329	MATADERO MUNICIPAL JULIO 2017	05/09/2017	385,69
2017-327	ESCUELA INFANTIL JULIO 2017	05/09/2017	278,88
2017-328	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA JULIO 2017	05/09/2017	297,66
2017-326	BAR INTERIOR PARQUE COLON	05/09/2017	488,93

II.- Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de julio, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

Lugar de pago: Excmo. Ayuntamiento de Andújar y Entidades Financieras Colaboradoras del término municipal de Andújar.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Horario: El propio de las Entidades Colaboradoras y del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 10 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

**3257**      *Enajenación de un lote de tres solares del Polígono Industrial de Carboneros integrantes del P.M.S.*

#### **Anuncio**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 3 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la enajenación del bien inmueble Lote único integrado por los solares A.9, A.10 y A.11 del polígono industrial de Carboneros, integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, mediante concurso, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carboneros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Entidad: Ayuntamiento de Carboneros.
- 2) Domicilio: C/ Constitución 21.
- 3) Localidad y código postal: Carboneros 23211.
- 4) Teléfono: 953661179.
- 5) Dirección de Internet del perfil del contratante y de la sede electrónica del Ayuntamiento:  
[www.carboneros.es](http://www.carboneros.es)

2. *Objeto del Contrato:*

El objeto del contrato es la enajenación del bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento con la siguiente descripción: Lote único integrado por las parcelas siguientes:

**- A.9,**

De forma rectangular, con uso de Industrial - Servicios. Situada en Polígono Industrial de Carboneros, calle C, según plano de situación, presenta una fachada de 11,00 m por un fondo medio de 45,40 m. Referencia Catastral: 4720509VH4342S0000YX.

SUPERFICIE:

La Parcela A.9 presenta una superficie de solar, según Proyecto de Reparcelación de 499,30 m<sup>2</sup>.

LINDEROS:

Norte: Parcela Resultante A.8 y Calle C; Sur: Limite de Unidad de ejecución; Este: Parcela Resultante A.10; Oeste: Limite de Unidad de Ejecución.

INSCRIPCIÓN:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Tomo 1996, Libro 66, folio 117, finca núm. registral 3.418.

VALORACIÓN:

499,30 m<sup>2</sup> x 57,83 €/m<sup>2</sup> = 28.874,52 €

21% IVA = 6.063,65 €

TOTAL PRECIO VENTA PARCELA: 34.938,17 €

CARGAS Y GRAVÁMENES: No posee.

**- A.10,**

De forma rectangular, con uso de Industrial - Servicios. Situada en Polígono Industrial de Carboneros, calle C, según plano de situación, presenta una fachada de 11,00 m por un fondo medio de 45,30 m. Referencia Catastral: 4720510VH4342S0000AX.

SUPERFICIE:

La Parcela A.10 presenta una superficie de solar, según Proyecto de Reparcelación de 498,19 m<sup>2</sup>.

LINDEROS:

Norte: Parcela Resultante A.9 y Calle C; Sur: Limite de Unidad de ejecución; Este: Parcela Resultante A.11; Oeste: Limite de Unidad de Ejecución.

INSCRIPCIÓN:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Tomo 1996, Libro 66, folio 122, finca núm. registral 3.419.

VALORACIÓN:

498,19 m<sup>2</sup> x 57,83 €/m<sup>2</sup> = 28.810,33 €

21% IVA = 6.050,17 €

TOTAL PRECIO VENTA PARCELA: 34.860,50 €

CARGAS Y GRAVÁMENES: No posee.

**- A.11,**

De forma rectangular, con uso de Industrial - Servicios. Situada en Polígono Industrial de Carboneros, calle C, según plano de situación, presenta una fachada de 9,50 m por un fondo medio de 45,16 m. Referencia Catastral: 4720511VH4342S0000BX.

SUPERFICIE:

La Parcela A.11 presenta una superficie de solar, según Proyecto de Reparcelación de 429,35 m<sup>2</sup>.

LINDEROS:

Norte: Parcela Resultante A.10 y Calle C; Sur: Limite de Unidad de ejecución; Este: Parcela Resultante A.12; Oeste: Limite de Unidad de Ejecución.

INSCRIPCIÓN:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Tomo 1996, Libro 66, folio 127, finca núm. registral 3.420.

VALORACIÓN:

429,35 m<sup>2</sup> x 57,83 €/m<sup>2</sup> = 24.829,31 €

21% IVA = 5.214,16 €

TOTAL PRECIO VENTA PARCELA: 30.043,47 €

CARGAS Y GRAVÁMENES: No posee.

*3. Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula octava del pliego de condiciones.

*4. Presupuesto base de licitación:*

- a) El tipo de licitación al alza es 82.514,16 euros y 17.327,98 euros de IVA, lo que hace un importe total de 99.842,14 euros.

*5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha de presentación: Las ofertas se presentaran dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el perfil del contratante.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula séptima del Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Carboneros.
- 2. Domicilio: C/ Constitución, núm. 21
- 3. Localidad y código postal: Carboneros-23211.

d) Modalidad presentación: La enajenación de las parcelas descritas se efectúa de forma conjunta, por lo que el precio de licitación lo será por las tres parcelas objeto de enajenación, que forman un solo lote, no pudiendo ofertar por las parcelas de forma individual. Cada interesado no podrá presentar más de una oferta, cuya presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

6. *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13,30 horas.

7. *Garantía Provisional*: 4.125,71 euros.

Carboneros, a 04 de Julio de 2017.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

**3251** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### *Estado de Gastos:*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO/AUMENTO
9	PASIVOS FINANCIEROS	198.335,53 €

#### *Estado de Ingresos:*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO/AUMENTO
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198.335,53 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuensanta de Martos, a 10 de Julio de 2017.- La Alcaldesa, MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**3258** *Aprobación inicial del Expte. núm. 1 de suplementos de crédito del Presupuesto 2017.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

**Hace saber:**

Que en la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 177.2 Y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efecto de reclamaciones, la modificación núm. 1 de suplementos de crédito del ejercicio 2017, aprobadas por el Pleno municipal en sesión ordinaria el día 5 de julio del corriente.

Los interesados que esté legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 1 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.º *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

2.º *Lugar de presentación:* Registro General.

3.º *Órgano ante el que se reclama:* Pleno Municipal.

Huelma, a 10 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. RUIZ GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

**3268** *Licitación correspondiente a la concesión demanial del uso privativo sobre el recinto ferial "Alfonso Sánchez Herrera" para su ocupación y explotación durante la feria y fiestas de San Lucas 2017 y Virgen de la Capilla 2018.*

#### **Anuncio**

Expte.: 53/17

El Alcalde de Jaén, hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16/05/2017 se ha resuelto convocar procedimiento para la contratación de lo siguiente:

*1. Entidad Adjudicataria.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 53/17

*2. Objeto del Contrato.*

- a) Descripción del objeto: Concesión demanial del uso privativo sobre el recinto ferial "Alfonso Sánchez Herrera" para su ocupación y explotación durante la Feria y Fiestas de San Lucas 2017 y la Virgen de la Capilla 2018.
- b) Lugar de ejecución: Jaén.

*3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

*4. Canon Anual:*

El canon mínimo a satisfacer por el concesionario será de 144.186,10 €.

*5. Garantía Provisional: 28.837,22 € (2% del valor del suelo).*

*6. Obtención de Documentación e Información.*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, 1. 3ª Planta.

- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
- d) Teléfono: 953-21-91-00
- e) Fax: 953-21-91-44
- f) Página Web (Perfil del Contratante): [www.aytojaen.es](http://www.aytojaen.es)
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*7. Presentación de las Ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Negociado de Contratación.
  - 2. Domicilio: Plaza de Santa María, 1. 3ª planta.
  - 3. Localidad y código postal: Jaén, 23071.

*8. Apertura de las Ofertas.*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, 1. 3ª Planta.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: a partir del segundo día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de ofertas, en fecha y hora que se determine por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación que se comunicará a los licitadores con dos días hábiles de antelación.

*9. Otras Informaciones.*

- a) Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Jaén, a 10 de Julio de 2017.- El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

**3051** *Emisión de remesa y cobro de recibos por servicios en el Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos. Abril 2017.*

#### **Edicto**

Que de acuerdo con la Norma Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios en el Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos, se emite remesa y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de ABRIL 2017, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses a partir de 13 de julio de 2017.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- En la cuenta restringida indicada en el propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**3053** *Padrón de la Tasa por Servicio de recogida domiciliar de Basura segundo trimestre del 2017.*

#### **Anuncio**

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2017, ha sido aprobado el Padrón correspondientes a la Tasa por Servicio de recogida domiciliar de Basura correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio 2017.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del cuatro de Agosto de 2017 al seis de Octubre de 2017, de Lunes a Viernes, en horario de 9.30 a 13.00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la Calle Los Molinos núm. 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 26 de Junio de 2017.- El Alcalde, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**3284** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por generación de créditos extraordinarios núm. 4/2017.*

#### Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 09/06/2017, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios núm. 4/2017 del Presupuesto de esta Corporación de 2017; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera DEFINITIVAMENTE, aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dicha modificación de crédito, resumida por CAPÍTULOS, es la siguiente:

#### A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.357,44
VI	Inversiones reales	45.904,12
		<b>62.261,56</b>

#### B) FINANCIACIÓN.

Bajas por anulación de los siguientes créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.875,60
IV	Transferencias corrientes	501,78
VI	Inversiones reales	3.884,18
		<b>62.261,56</b>

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Mancha Real, a 11 de Julio de 2017.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**3259** *Delegación de competencia para la celebración de Matrimonio Civil en el Concejal, don Jesús Chiachio Torres.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de Alcaldía núm. 2017-0535, de fecha 5 de junio de 2017, se ha resuelto delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Jesús Chiachio Torres, competencia para el acto de la la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 26 de agosto de 2017, a las 20:30 horas, entre don MANUEL TORRES ORTEGA, con NIF 26015327G y doña MARÍA JOSEFA CASTRO GARCÍA, con NIF 26020276P.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Porcuna, a 05 de Junio de 2017.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**3255**      *Publicación periodo de cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

**Edicto**

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

**Hace saber:**

Según escrito remitido por la Agencia Tributaria en relación con los recibos del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a 2017 y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado.

*Plazo para efectuar el ingreso:*

Del 15 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2017.

*Lugar de Pago:*

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Así mismo el pago de las cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta a través de internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) en la opción: Sede Electrónica, Trámites destacados. Pagos impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determina el inicio del período ejecutivo y el devengo de intereses de demora y recargos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Elena, a 10 de Julio de 2017.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**3285** *Subvenciones por concurrencia competitiva en materia de Escuelas Deportivas*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):354490.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

#### *1.-Beneficiarios.*

Centros educativos de Educación Primaria y Secundaria de la Ciudad.

AMPAS de centros educativos inscritas en el Registro de Entidades y Asociaciones Vecinales de la Ciudad.

Clubes o asociaciones deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y que tengan su ámbito de actuación y su domicilio social en Úbeda o sus anejos.

#### *2.-Finalidad.*

El desarrollo de actividades deportivas de base en la ciudad de Úbeda y sus anejos.

Fomento e implicación del asociacionismo deportivo local en la formación de grupos de enseñanza y en la organización de actividades deportivas de distinto tipo.

#### *3.-Bases reguladoras.*

Bases específicas incluidas en la convocatoria.

#### *4.-Cuantía.*

La dotación presupuestaria es de 179.780 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 2017 3410 48001 "Subvenciones por concurrencia subvenciones deportivas".

#### *5.-Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, debiendo

presentarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Úbeda o mediante cualquier medio conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Úbeda, a 07 de Julio de 2017.- El Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Personal, JAVIER GÁMEZ MORA.

## MINISTERIOS

### AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE JAÉN

**3072**      *Anuncio de Cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2017.*

#### **Anuncio**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2017, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

#### *Plazo para efectuar el ingreso*

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2017 (Resolución de 19 de junio de 2017 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

#### *Lugar de Pago*

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos. Cajas de Ahorro, y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos. Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados. Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Jaén, a 21 de Junio de 2017.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, MARÍA CARMEN VALDIVIA ORTIZ.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

**3067**      *Notificación de Auto. Procedimiento: 591/16. Ejecución núm. 62/2017.*

**Edicto**

N.I.G.: 2305044S20160002450.  
Procedimiento: 591/16. Ejecución núm.: 62/2017.  
Negociado: PT.  
De: Agustín Quesada Martinezas.  
Contra: Ingeniería de Seguridad D y J y Fogasa

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 62/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Agustín Quesada Martinezas contra Ingeniería de Seguridad D y J, en la que con fecha 19/06/17 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.736,06 euros en concepto de principal, más la de 600,00 euros calculadas para intereses y costas contra Ingeniería de Seguridad DJ.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose edicto para su publicación en el BOP de Jaén, para la de la empresa demandada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrado. La Letrada de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Ingeniería de Seguridad D y J, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**3069**      *Cédula de citación a empresa Reciclajes ecológicos La Cabria, S.L.  
Procedimiento Ordinario 224/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 224/2017.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20170000884.

De: Alfonso Serrano Martos.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: Empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. y Fogasa.

Abogado:

#### *Cédula de Citación*

En virtud de resolución dictada en esta fecha del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 224/2017 seguidos a instancias de Alfonso Serrano Martos contra empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de noviembre de 2017 a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 14 de Junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.